



**Política Institucional**

---

**Misión**  
**Ámbito de acción**  
**Principios de intervención**  
**Carta**

---

**Dirección General Federal**  
**2013**



# Misión

## Ámbito de acción

## Principios de intervención

## Carta

### DECLARACIÓN DE MISIÓN **3**

### ÁMBITO DE ACCIÓN **4**

1. Introducción: definición del ámbito de acción
2. El ámbito de acción de Handicap International
  - 2.1. Las poblaciones beneficiarias
  - 2.2. Los contextos
  - 2.3. Las finalidades de nuestras acciones en estos contextos
  - 2.4. Los sectores de competencia y de actividad

### PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN **10**

1. Principios relativos a los beneficiarios y a los niveles de intervención
2. Principios relativos a los modos de intervención
3. Principios relativos a la coordinación, a la colaboración y sostenibilidad
4. Principios relativos a la calidad y al impacto
5. Principios relativos a los marcos conceptuales, enfoques, referencias y herramientas metodológicas
6. Principios relativos al uso del derecho
7. Principios relativos al testimonio y a la abogacía
8. Principios relativos a la imparcialidad
9. Principios relativos a la responsabilidad y a la transparencia

### CARTA **16**

# Declaración de misión

## Asunto :

La declaración de misión tiene como propósito presentar, en pocas palabras, un objetivo estabilizado e idéntico que todos los actores de nuestra organización pueden utilizar.

**«Handicap International es una organización de solidaridad internacional, no gubernamental, independiente e imparcial, que interviene en contextos de pobreza y exclusión, conflictos y catástrofes naturales. Handicap International actúa y testimonia, junto a las personas con discapacidad y las poblaciones vulnerables, para responder a sus necesidades esenciales, mejorar sus condiciones de vida y promover el respeto de su dignidad y de sus derechos fundamentales.»**

*Aprobado por el Consejo de administración federal en noviembre de 2009*

# Ámbito de acción

## 1.

### Introducción: definición del ámbito de acción

---

El ámbito de acción de Handicap International es el espacio institucional, profesional y operacional dentro del cual la acción de nuestra organización es requerida y es posible.

**Requerida**, pues la acción conforme al objeto social de nuestra asociación es nuestra razón de ser y nuestra misión. Requerida, pues lo que permite la movilización de recursos indispensables a la acción es el compromiso adquirido hacia nuestros miembros, simpatizantes y donantes para actuar en favor de las causas, poblaciones y objetivos definidos.

**Posible**, pues la legitimidad y la capacidad de realizar se instruyen a partir de las limitaciones, de las oportunidades y de las prioridades de cada contexto.

Es así que las posibilidades que ofrece el ámbito de acción no conllevan la necesidad o la obligación de realizar, sistemáticamente y en toda circunstancia, todas las acciones teóricamente elegibles.

Posible, finalmente, porque la noción de ámbito de acción fija, por un tiempo determinado, los límites más allá de los cuales las actividades no son ni requeridas ni oportunas.

**El ámbito de acción** está compuesto por conjuntos temáticos coherentes, estructurados alrededor de **poblaciones beneficiarias**, de **contextos de intervención**, de **competencias** profesionales y organizacionales movilizadas por sectores de actividad.

Para poder ser implementado, el ámbito de acción se apoyará en fuentes complementarias:

- **Documentos de referencia operativos y metodológicos** que describen los enfoques y los modos de acción específicos o comunes a los diferentes sectores de intervención, es decir, la manera de proceder para concebir y realizar nuestras acciones.
- **Una estrategia** propuesta por la dirección de la organización y validada por las instancias asociativas. Esta estrategia está inscrita en una programación plurianual que se declina en previsiones anuales, y es revisada para una mejor adaptación al contexto y a sus evoluciones.



## 2.

### El ámbito de acción de Handicap International

**Poblaciones beneficiarias, contextos de intervención, sectores de actividad**

---

#### 2.1

##### Las poblaciones beneficiarias

Los estatutos de la Federación Handicap International describen las categorías de poblaciones para las que nuestra misión de solidaridad internacional busca, en último término, brindar un cambio o una mejora de situación, y con ello precisan que nuestras acciones se dirigen:

- a las poblaciones expuestas a riesgos de enfermedades, de violencia o de accidentes invalidantes;
- a las poblaciones vulnerables y particularmente a las personas con discapacidad y las personas que viven con enfermedades crónicas invalidantes;
- a las poblaciones refugiadas y a las poblaciones víctimas de siniestros o desplazadas por crisis, conflictos y catástrofes, y entre ellas, las personas particularmente vulnerables, los heridos y las personas con discapacidad;
- a las poblaciones expuestas al peligro causado por armas, municiones y artefactos explosivos en los conflictos armados o en la fase de post-conflicto.

##### *Definición de estas categorías*

El término genérico de poblaciones beneficiarias describe, en nuestros países de intervención, las categorías de personas a las que concierne la misión de Handicap International.

##### **Poblaciones expuestas a riesgos de enfermedades, de violencia o de accidentes invalidantes**

Personas o grupos de poblaciones que, debido a factores personales o ambientales, están expuestas a un riesgo de invalidez. El riesgo se caracteriza por su probabilidad y por la gravedad de sus efectos.

##### **Poblaciones vulnerables**

Personas o grupos de personas que, debido a su estado de salud o a su condición social, pueden encontrarse en la imposibilidad de satisfacer sus necesidades fundamentales. Están particularmente expuestas a los riesgos y, en consecuencia, requieren la aplicación de medidas específicas. La noción genérica de «poblaciones vulnerables» evoluciona según los contextos. Puede incluir a personas fragilizadas (edad, género, deficiencias temporales). Incluye especialmente la indigencia o la exclusión, que constituyen situaciones de gran vulnerabilidad.

### **Personas con discapacidad<sup>1</sup>**

Personas que presentan incapacidades físicas, mentales, intelectuales o sensoriales duraderas, cuya interacción con distintas barreras puede constituir un obstáculo para su participación en la sociedad sobre una base de igualdad con los demás, lo que justifica medidas de compensación y un trabajo sobre el entorno.

### **Personas que viven con enfermedades invalidantes**

Personas afectadas por una enfermedad, generalmente crónica, que incide en la integridad o la función de uno o varios órganos, pudiendo ocasionar restricciones funcionales. Sin un tratamiento o una atención apropiada, la enfermedad puede provocar, a más o menos largo plazo, deficiencias físicas, sensoriales o mentales irreversibles.

### **Poblaciones refugiadas, desplazadas y víctimas de siniestros**

Poblaciones que se ven obligadas a huir o a abandonar su hogar, su lugar de residencia habitual, ya sea a causa de un conflicto armado, de violencias o violaciones graves y repetidas, o a causa de catástrofes naturales o provocadas por el hombre. Al estar en situación de precariedad y de gran exposición a riesgos, estas poblaciones pueden verse amenazadas de muerte, de enfermedad, de traumatismo o de todo tipo de ataques a su integridad y a su desarrollo.

Entre estas poblaciones, nuestra acción se dirige sobre todo a las personas con discapacidad y a los heridos.

### **Las personas heridas/con traumas invalidantes**

Personas que han sufrido un traumatismo causado por accidente o violencia, cuyas consecuencias inmediatas o cuyas secuelas pueden producir deficiencias. Sin un tratamiento o una atención apropiada, estas deficiencias pueden volverse irreversibles y producir incapacidad.

### **Poblaciones expuestas al peligro causado por armas, municiones y artefactos explosivos**

En las zonas de conflicto donde se han utilizado armas, minas y municiones de todo tipo, todas las personas y comunidades expuestas al riesgo de muerte, de heridas corporales o psicológicas, que pueden sufrir un perjuicio material, una marginalización social o una vulneración sustancial al goce de sus derechos debido a la presencia de residuos explosivos de guerra.

## **2.2**

### **Los contextos**

El contexto describe a la vez la situación que justifica nuestra intervención, su entorno, las condiciones y las problemáticas encontradas.

---

1. Esta definición se inspira de la que propone la Convención internacional relativa a los derechos de las personas con discapacidad.

### **Urgencia**

Situación de crisis grave, conflicto o catástrofe, cuyos efectos no pueden manejarse y amenazan la vida de las personas afectadas, su salud y sus condiciones de vida - al ya no estar cubiertas sus necesidades fundamentales. En las urgencias complejas, además de los efectos directos e inmediatos de la crisis se añade el debilitamiento o la desaparición más o menos rápida de las estructuras políticas y sociales.

### **Post Urgencia**

Situación de duración variable que se presenta después de la fase aguda de la crisis, caracterizada por la indisponibilidad de servicios para cubrir las necesidades de las poblaciones y la espera del inicio de los procesos de reconstrucción y de rehabilitación. Se considera que forma parte de la fase de urgencia, pero se distingue de ésta por el tipo de respuestas que se debe dar a las poblaciones.

### **Reconstrucción o rehabilitación**

En periodo de final de crisis, catástrofe o conflicto, se trata del contexto durante el cual sucede la restauración progresiva de las infraestructuras económicas, físicas y sociales afectadas, el restablecimiento y la puesta en marcha de los servicios interrumpidos por la crisis.

### **Desarrollo**

A pesar de estar frecuentemente caracterizado por la pobreza, precariedad y la exclusión, es el contexto estable que permite la instauración de procesos de mejora de las condiciones económicas, sociales, culturales y políticas.

### **Crisis crónica**

Situación de inestabilidad regular o duradera, generalmente debida a una falla de las estructuras políticas, administrativas y sociales que provoca una precariedad e inseguridad que afectan gravemente las condiciones de vida de las personas, como en las situaciones de urgencia o de post urgencia.

## **2.3**

### **Las finalidades de nuestras acciones en estos contextos**

En estos contextos, las **finalidades** de las acciones de Handicap International son las siguientes:

- Prevenir la invalidez, la incapacidad y las situaciones de discapacidad relacionadas con las enfermedades, los accidentes y la violencia.
- Hacer que la oferta de servicios esté disponible y sea adaptada y accesible en nuestros sectores de actividad.
- Reforzar las capacidades, promover la participación social, la aplicación y el ejercicio de los derechos de nuestro público beneficiario.

En el momento y lugar de los conflictos y catástrofes, o inmediatamente después:

- Prevenir y reducir las consecuencias de las crisis para las personas y las comunidades.
- Contribuir a la organización de acciones de socorro, brindar una asistencia adaptada y garantizar la cobertura de las necesidades fundamentales, tomando en cuenta a las personas particularmente vulnerables, los heridos y las personas con discapacidad.

## 2.4

### Los sectores de competencia y de actividad

Las competencias profesionales y organizacionales de Handicap International se movilizan en

#### sectores de actividad:

- ▀ Salud
- ▀ Prevención
- ▀ Readaptación
- ▀ Inserción económica
- ▀ Inserción social
- ▀ Educación
- ▀ Desarrollo local
- ▀ Accesibilidad
- ▀ Preparación para desastres y reducción de riesgos
- ▀ Desminado y prevención de accidentes
- ▀ Coordinación y gestión de campos de refugiados y desplazados
- ▀ Necesidades básicas
- ▀ Reconstrucción

La actuación en estos sectores de actividad puede concernir diferentes niveles:

- ▀ individual y comunitario, servicios, sistemas y políticas;
- ▀ niveles geográficos local, nacional, regional e internacional.

Además de los sectores de competencia temáticos o técnicos, Handicap International moviliza competencias en materia de abogacía, para orientar o mejorar las políticas públicas:

#### ▀ Abogacía

- ▀ Campañas de movilización de la opinión pública
- ▀ Testimonio, alerta y denuncia de violaciones
- ▀ Educación para el desarrollo y la solidaridad internacional
- ▀ Prospección de instancias con poder de decisión (cabildo)
- ▀ Participación en las instancias institucionales paritarias
- ▀ Promoción y mejora de los marcos reglamentarios y legales, de los instrumentos convencionales pertinentes relativos a los derechos humanos, al derecho internacional humanitario y al desarme.

La ejecución de las actividades descritas en el ámbito de acción debe tener en cuenta los siguientes documentos que la completan:

#### ▀ Enfoques y principios operativos

- ▀ Principios de intervención
- ▀ Modalidades operativas
- ▀ Marcos temáticos/técnicos

#### ▀ Estrategia plurianual



**Beneficiarios que contempla  
nuestro ámbito de acción**



# Principios de intervención

## Alcance y objetivo de los principios de intervención

1. Los principios de intervención están destinados al uso del personal de Handicap International que contribuye al diseño, programación, ejecución y evaluación de iniciativas de todo tipo inscritas en el ámbito de acción de la organización.
2. Al traducir las características esenciales del posicionamiento institucional y operativo de nuestra organización, estos principios:
  - se aplican para la ejecución del ámbito de acción;
  - orientan en la práctica nuestras elecciones y modos de intervención;
  - delimitan el uso de los diferentes enfoques y métodos utilizados para diseñar y realizar nuestras actividades.

Este documento enuncia principios sobre los temas siguientes:

1. Beneficiarios y niveles de intervención
2. Modos de intervención
3. Coordinación, colaboración y sostenibilidad
4. Calidad e impacto
5. Enfoques y métodos
6. Uso del derecho
7. Testimonio y abogacía
8. Imparcialidad
9. Responsabilidad y transparencia

## 1.

### Principios relativos a los beneficiarios y a los niveles de intervención

---

- 1.1 El impacto más amplio posible, positivo y medible, sobre las condiciones de vida de los beneficiarios finales, es determinante a la hora de elegir nuestra programación, métodos y acciones.
- 1.2 Nuestra acción se dirige prioritariamente a los individuos más frágiles y más expuestos a riesgos y a las víctimas de discriminación y de exclusión.
- 1.3 Nuestras acciones toman en cuenta, en cuanto a análisis y programación, las cuestiones de género, infancia y edad avanzada.
- 1.4 Apoyamos la participación de los beneficiarios de nuestras acciones, sus familias y comunidades al igual que las dinámicas de solidaridad comunitarias.
- 1.5 Nuestro compromiso se realiza en primer lugar a nivel local y a nivel de los servicios, a proximidad de las poblaciones, grupos y personas concernidas. Es con esta base y esta legitimidad que buscamos lograr un impacto mayor y más duradero en el nivel de los sistemas y políticas.



## 2.

### Principios relativos a los modos de intervención

---

- 2.1** Buscamos la realización de soluciones contextualizadas y realistas. Rechazamos las acciones estereotipadas y analizamos las especificidades de una situación para identificar, en el ámbito de lo posible, las acciones y los modos operativos más adaptados.
- 2.2** Tomamos en cuenta las implicaciones del contiguum Urgencia-Reconstrucción-Desarrollo adaptando nuestros modos de acción, nuestras actividades y su duración a las imposiciones de cada situación.
- 2.3** El principio de diferenciación operativa permite adaptar el modo operatorio al contexto y a los sectores de actividad movilizados, según unos métodos y una gestión específicos.
- 2.4** La anticipación y la reactividad caracterizan nuestras acciones de urgencia, para poder intervenir lo antes posible y a la escala de la crisis.
- 2.5** Nuestras acciones de urgencia o contra el peligro de las minas pueden aplicarse en todo el mundo, inclusive sin la presencia previa de la organización, y sin ser necesariamente seguidas de un proyecto de desarrollo.

## 3.

### Principios relativos a la coordinación, a la colaboración y sostenibilidad

---

- 3.1** Buscamos coordinar nuestras actividades con los actores implicados en el nivel local, nacional e internacional, para establecer sinergias geográficas, temáticas y técnicas. Prestamos una atención particular a las contribuciones de los actores locales.
- 3.2** Cuando el contexto y la naturaleza de las actividades lo permiten, escogemos formalizar la colaboración existente mediante convenios que precisan los objetivos comunes, las modalidades de ejecución y los papeles y aportes de los socios.
- 3.3** Ya sea que se establezcan como complemento, como ampliación del impacto de nuestras acciones, como transmisión de competencias o como desarrollo de capacidades de actores locales, los acuerdos de colaboración con objetivos específicos y exitosos constituyen una garantía de sostenibilidad de los procesos iniciados.
- 3.4** En el desarrollo de una acción de urgencia, buscamos sostener las iniciativas provenientes de la solidaridad de proximidad y aprovechamos las oportunidades para que la ayuda brindada permita mejoras sostenibles.
- 3.5** Desde el diseño de un programa o de un proyecto, anticipamos una estrategia de salida, inclusive las eventuales medidas de acompañamiento o de transición necesarias.

## 4.

### Principios relativos a la calidad y al impacto

---

- 4.1** La calidad de nuestras acciones se basa en:
- el diagnóstico de las necesidades y su priorización;
  - la consideración del entorno y de los actores;
  - la movilización de medios adecuados;
  - la elección de enfoques operativos;
  - la proximidad con los beneficiarios;
  - la evaluación de los resultados;
  - la claridad de los procesos.
- 4.2** Aportamos un conocimiento profesional (saber y saber hacer/ *know-how*) enriquecido y actualizado.
- 4.3** Nos obligamos a objetivar los resultados de nuestras acciones, y además, a medir el impacto de nuestras actividades sobre los beneficiarios finales.
- 4.4** Buscamos, mediante la gestión de conocimientos (capitalización, intercambio de retroalimentación de experiencia e innovación), mejorar la eficacia y la eficiencia de nuestras acciones.

## 5.

### Principios relativos a los marcos conceptuales, enfoques, referencias y herramientas metodológicas

---

- 5.1** Nuestra comprensión global de la discapacidad se basa en el modelo original del Proceso de Producción de la Discapacidad (PPD).
- 5.2** Concebimos y ejecutamos nuestras acciones apoyándonos en nuestros esfuerzos de capitalización metodológicos en nuestros diferentes sectores de intervención. Con esta base, elaboramos estándares propios.
- 5.3** Procedemos a una lectura y uso crítico de las fuentes y referenciales externos para seleccionar los elementos útiles y conformes a la ejecución de nuestro ámbito de acción, a nuestro estatus de actor no gubernamental y a los intereses de la organización.
- 5.4** Nuestros enfoques, referenciales y estándares son comunicados a nuestros interlocutores y socios.



## 6.

### Principios relativos al uso del derecho

---

- 6.1** Para apoyar su acción, Handicap International se remite a los instrumentos convencionales de alcance universal relativos a los derechos humanos y a los elementos del derecho internacional humanitario.
- 6.2** Para diseñar y proponer medidas de evolución, tomamos en cuenta los derechos y costumbres del país donde se interviene.
- 6.3** Los instrumentos relativos a los derechos humanos y al derecho humanitario permiten identificar las discriminaciones y las violaciones y sirven de apoyo para el testimonio y la abogacía.

## 7.

### Principios relativos al testimonio y a la abogacía

---

- 7.1** La legitimidad de nuestras acciones de testimonio y abogacía se basa en nuestra experiencia sobre el terreno y en nuestro compromiso con las poblaciones. Estas acciones se basan en necesidades y hechos, y deben poder ser útiles para los beneficiarios de nuestras acciones. Según las circunstancias, pueden traducirse en iniciativas públicas o confidenciales.
- 7.2** La abogacía es un impulso complementario para nuestra acción de solidaridad. Se esfuerza en promover un contexto político favorable a la mejora de las condiciones de vida y al ejercicio de los derechos de nuestro público beneficiario.
- 7.3** Nuestra acción de abogacía se ejerce de manera directa a nivel internacional. En nuestros países de intervención, apoyamos que los individuos y organizaciones locales tomen la palabra.
- 7.4** Nuestro apoyo en materia de abogacía se ejerce en conformidad con nuestro ámbito de acción y con vigilancia respecto a controversias políticas, culturales o religiosas.

## 8.

### Principios relativos a la imparcialidad

---

- 7.5** Prestamos atención y vigilancia frente a las exacciones y violaciones que pueden ocurrir en el contexto de nuestros programas. En consecuencia, tomamos medidas de información y alerta a las organizaciones e instituciones a cargo de garantizar la protección de las poblaciones.
- 7.6** En las situaciones de conflicto, las actividades de testimonio y abogacía se realizan con precaución y se centran en la protección y la asistencia a las poblaciones y a las víctimas.
- 8.1** En los países de intervención, nuestro compromiso con las poblaciones beneficiarias se ejerce en todas circunstancias, sin participación en las relaciones de fuerzas políticas existentes.
- 8.2** En las situaciones de conflicto, nuestra acción no favorece a ninguna de las partes presentes. La ayuda que brindamos se atribuye sin discriminación y sin ninguna otra consideración que no sean las necesidades de las personas afectadas, sea cual sea su origen o filiación.



# 9.

## Principios relativos a la responsabilidad y a la transparencia

---

**9.1** Handicap International asume sus responsabilidades profesionales como organización de solidaridad internacional, basándose en dos principios:

– «no hacer daño», es decir medir las consecuencias de los actos planteados y no crear perjuicio;

– «no descuidar nada», es decir buscar y movilizar los medios adecuados disponibles.

**9.2** Creamos los dispositivos internos que permiten medir los esfuerzos realizados para respetar las responsabilidades contraídas con las poblaciones beneficiarias.

**9.3** Condenamos toda forma de abuso y explotación humana y nos aseguramos que nuestro personal y nuestros socios contribuyen al respeto de la dignidad de las poblaciones y personas.

**9.4** Informamos con rigor a las diferentes partes interesadas en nuestra acción: los beneficiarios, las autoridades de los países de intervención, la opinión pública, nuestros donantes y simpatizantes al igual que los profesionales e instituciones que nos apoyan.

**9.5** Exponemos nuestra gestión, nuestros métodos de trabajo y nuestros resultados a los evaluadores y auditores externos de las instituciones y organismos de control y de los donantes institucionales.

*Aprobado por el Consejo de administración federal en febrero de 2010, publicado en la Carta de la Dirección de mayo de 2010*

**Guiados por la voluntad de promover y defender la dignidad humana, nos reconocemos en PRINCIPIOS ÉTICOS a los que nuestro enfoque de la discapacidad da un sentido particular:**

— **Humanidad:**

Consideramos la situación de discapacidad desde una perspectiva de proximidad y encuentro con el otro. En este sentido, favorecemos el acceso de las personas con discapacidad a todas las dimensiones de la vida social. Nuestra acción corresponde a un enfoque global que busca responder a las necesidades específicas de las personas y, al mismo tiempo, mejorar el medio en el que éstas se desarrollan. Respetamos a las poblaciones junto a las cuales intervenimos y por ello nos esforzamos en todas nuestras iniciativas, incluyendo la abogacía y la comunicación, por adquirir la mejor comprensión posible de sus creencias, su cultura y sus prácticas, y establecer con ellas vínculos de confianza. Intervenimos en un espacio de interculturalidad que abordamos con la voluntad de utilizarlo para enriquecer nuestra acción.

— **Solidaridad:**

Concentramos nuestra acción en las situaciones de gran vulnerabilidad - precariedad socioeconómica o política, conflictos armados, catástrofes naturales o humanas - en las que particularmente las personas

con discapacidad pueden ser víctimas de una interrupción de los modos tradicionales de solidaridad. Alentamos toda iniciativa que pueda reforzar o contribuir a renovar esa solidaridad. Movilizamos nuestras competencias para prevenir las causas de discapacidad y permitir el acceso a los servicios esenciales en materia de acción de urgencia, salud, readaptación, acción social y económica, y apoyo a la sociedad civil para satisfacer las necesidades de las poblaciones que constituyen nuestra razón de ser.

— **Imparcialidad y equidad:**

Defendemos la idea de igualdad de oportunidades y nos comprometemos a brindar nuestra ayuda de acuerdo a las necesidades identificadas. Trabajamos así junto a las personas con discapacidad para ayudarles a que se les reconozcan los mismos derechos que a cualquier otra persona.

— **Independencia:**

Revindicamos nuestro estatus de ONG, realizando nuestra misión de forma completamente independiente de todo cálculo político y luchando contra toda tentativa de instrumentalización de nuestra acción. Somos conscientes de las implicaciones de nuestro ambiente de trabajo, por ello preservamos nuestra capacidad de decidir dónde, con quién y con qué fondos efectuaremos nuestras acciones.



### — **Compromiso:**

En la realización de nuestras acciones, estamos determinados a no causar daño, a no desatender nada y a rechazar las discriminaciones. La defensa del espacio y del derecho humanitarios, de los derechos de las personas con discapacidad y la lucha contra las armas que producen consecuencias humanitarias inaceptables, son causas primordiales de nuestra red federal. Igualmente, estamos dispuestos a recurrir al testimonio para alertar sobre hechos intolerables de los que podríamos ser testigos.

Respetamos las prácticas relacionadas con nuestra esfera de intervención y estamos determinados a desarrollar una acción pertinente, concreta, eficaz e innovadora que se adapte a las realidades que afrontamos en el terreno: por ello nos conformamos a la Misión, al Ámbito de acción y a los Principios de intervención adoptados por la Federación Handicap International. Para no poner en peligro a nuestro personal, nuestros socios ni las poblaciones junto a las cuales intervenimos, desarrollamos nuestras actividades con la prudencia que se impone, teniendo en cuenta tanto los imperativos de asistencia como las implicaciones de protección de los trabajadores humanitarios y de los beneficiarios.

**Mediante su adhesión a la presente Carta, los miembros de la Federación Handicap International y su personal se comprometen a respetar y promover sus fundamentos.**

*Carta adoptada por el Consejo de Administración de la Federación Handicap International del 19 de enero de 2013*



## En la misma colección

---

### En francés e inglés únicamente:

- **PI 01:** Política de protección de la infancia (2007)
- **PI 02:** Política Género (2007)
- **PI 03:** Protección de los beneficiarios contra la explotación y los abusos sexuales (2011)
- **PI 05:** Afrontar el riesgo: la política de seguridad (2012)

### En español:

- **PI 04:** Política y dispositivo de prevención y lucha contra la corrupción (2012)

### Fotografía:

© Maksim Seth/Handicap International



## **Misión**

## **Ámbito de acción**

## **Principios de intervención**

## **Carta**

Este documento presenta la misión de Handicap International, su ámbito de acción, sus principios de intervención y su carta.

---

### **RED HANDICAP INTERNATIONAL**

#### **FEDERACIÓN**

14, avenue Berthelot

69361 Lyon Cedex 07

France

[contact@handicap-international.org](mailto:contact@handicap-international.org)

#### **ALEMANIA**

Ganghofer Str. 19

80339 München

[kontakt@handicap-international.de](mailto:kontakt@handicap-international.de)

#### **BÉLGICA**

67, rue de Spa

1000 Bruxelles

[info@handicap.be](mailto:info@handicap.be)

#### **CANADÁ**

1819, boulevard René-Lévesque Ouest

Bureau 401

Montréal (Québec) H3H 2P5

[info@handicap-international.ca](mailto:info@handicap-international.ca)

[www.handicap-international.org](http://www.handicap-international.org)

### **ESTADOS UNIDOS**

6930 Carroll Avenue - Suite 240

Takoma Park, MD 20912

[info@handicap-international.us](mailto:info@handicap-international.us)

### **FRANCIA**

16, rue Étienne Rognon

69363 Lyon Cedex 07

[info@handicap-international.fr](mailto:info@handicap-international.fr)

### **LUXEMBURGO**

140, rue Adolphe-Fischer

1521 Luxembourg

[contact@handicap-international.lu](mailto:contact@handicap-international.lu)

### **REINO UNIDO**

27 Broadwall

London SE1 9PL

[info@hi-uk.org](mailto:info@hi-uk.org)

### **SUIZA**

Avenue de la Paix 11

1202 Genève

[contact@handicap-international.ch](mailto:contact@handicap-international.ch)